

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por la Procuradora D.^a África Martín-Rico Sanz en nombre y representación de Gas Natural se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, sobre Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases efecto invernadero 2008-2012; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado en el número 1/204/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—María Jesús Pera Bajo, Secretaria Judicial.—68.226.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1096/08, por auto de 10 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Granjas Núñez, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-02339331, con domicilio en Albacete calle Concepción, número 7-3.º A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo sido nombrados como Administradores Concursales a Don José Luis Ros Castaño, Economista-Auditor, con despacho profesional en Albacete, calle Cadereros, 8 bajo, teléfono 967 607675; Don Antonio Núñez-Polo Abad, Abogado, con despacho profesional en Albacete, Gaona, 9-1.º E, teléfono 967 215911 y a Caja Castilla-La Mancha, acreedor, con domicilio en calle Plaza del Altzano, s/n, de Albacete.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Pueblo de Albacete», y en el Portal de Internet del Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España, y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y de los Juzgados de lo Social de Albacete.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 189.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que los trabajadores podrán comparecer en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral.

Albacete, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.100.

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 721/2006-C4, actuaciones de concurso voluntario a instancia de Cabapas, S. L., representado por el Procurador señor Jaume Moya Matas, en el que en el auto dictado en fecha 19/09/2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Dispongo: La aprobación de la rendición final de cuentas y el archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Cabapas, S.L., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso. Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero libro el presente,

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.041.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 202/2008 referente al deudor «Promociones Sanbelidad, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segunda.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de mayor difusión de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o

por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—69.231.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 419/08 referente al deudor «Estructuras y Forjados Presace, Sociedad Limitada» se ha presentado una adenda al Informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con una nueva lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en el Diario La Gaceta de Salamanca y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Salamanca, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.204.

SEVILLA

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con el número 1169/08-5, se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, iniciado por denuncia de Construcciones Lopecón, sobre extravío de los doce pagarés siguientes:

Pagaré número uno. Serie número 2.929.147 6 y de fecha de vencimiento 2 de julio de 2008.

Pagaré número dos. Serie número 2.929.150 2 y fecha de vencimiento 2 de octubre de 2008.

Pagaré número tres. Serie número 2.929.151 3 y fecha de vencimiento 2 de noviembre de 2008.

Pagaré número cuatro. Serie número 2.929.057 0 y fecha de vencimiento 2 de diciembre de 2008.

Pagaré número cinco. Serie número 2.929.058 1 y fecha de vencimiento 2 de enero de 2009.

Pagaré número seis. Serie número 2.929.084 6 y fecha de vencimiento 2 de febrero de 2009.

Pagaré número siete. Serie número 2.929.085 0 y fecha de vencimiento 2 de marzo de 2009.